



## b) Oposiciones y concursos

### DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2022, de la Directora General de Personal, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas al procedimiento selectivo de ingreso y acceso al Cuerpo de Maestros, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por el funcionariado del citado Cuerpo, convocados por Orden ECD/25/2022, de 2 de febrero (“Boletín Oficial de Aragón”, número 27, de 9 de febrero de 2022).**

La Orden ECD/25/2022, de 2 de febrero, por la que se convocaba procedimiento selectivo de ingreso y acceso al Cuerpo de Maestros, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por el funcionariado del citado Cuerpo, preveía en su base cuarta la publicación de la lista provisional de personas admitidas y excluidas al procedimiento selectivo. Dicha Orden prevé en su apartado 4.2 que la Dirección General de Personal, una vez finalizado el plazo de subsanación y examinadas las alegaciones presentadas a la Resolución provisional, dictará Resolución por la que se aprueben las listas definitivas de admitidos y excluidos.

Con fecha de 22 de abril de 2022, se publicó en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 77, la Resolución de la Directora General de Personal, de 8 de abril de 2022, por la que se aprueba la lista definitiva de personal aspirante admitido y excluido a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Maestros, así como procedimiento de adquisición de nuevas especialidades del citado Cuerpo. Esta Resolución preveía un plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, para que pudieran presentar alegaciones aquellas personas que en la Resolución provisional figurasen como admitidas y en la definitiva figurasen como excluidas.

Finalizado el plazo, conforme a lo dispuesto en el Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y se distribuyen sus competencias, esta Dirección General de Personal ha resuelto:

Primero.— Aprobar las listas definitivas de personas admitidas al procedimiento selectivo de ingreso y accesos al Cuerpo de Maestros, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por el funcionariado del citado Cuerpo, que sustituye a la publicada mediante la Resolución de 8 de abril de 2022.

Segundo.— Aprobar las listas definitivas de personas excluidas en el citado proceso selectivo, que sustituye a la publicada mediante la Resolución de 8 de abril de 2022, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero.— Dichas listas serán divulgadas el mismo día de la publicación de la presente Resolución en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (<https://educa.aragon.es>).

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Consejero del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los recursos administrativos que se interpongan contra la resolución que ponga fin a esta convocatoria deberán interponerse electrónicamente. Éstos podrán presentarse a través del Servicio de Soporte a la Tramitación (<https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>) o en cualquiera de los otros Registros Públicos contemplados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 28 de abril de 2022.

**La Directora General de Personal,  
OLGA ALASTRUEY ALPÍN**